



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
37/2019.

ACTOR: ERNESTO
HERNÁNDEZ DE LA LUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS
VIGAS DE RAMÍREZ,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-37/2019

**ACTOR: ERNESTO HERNÁNDEZ
DE LA LUZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS,
VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Máximo Lozano Ordóñez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. El acuerdo de turno de trece de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, mediante el cual se ordenó tener por recibida la documentación de cuenta y turnarla a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, quien fungió como instructora.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción

+

TEV-JDC-37/2019

V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Glose de constancia. Derivado de que de los autos que obran en el expediente se advierte que el trece de septiembre, el ayuntamiento responsable remitió documentación relacionada con el cumplimiento de la sentencia del expediente citado al rubro y en virtud de que es un hecho notorio para este Tribunal la integración del incidente de incumplimiento de sentencia TEV-JDC-37/2019-INC-3, en virtud del escrito presentado por el actor el tres de septiembre pasado.

Por tanto, se considera pertinente ordenar a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional glose copia certificada de la citada promoción remitida por el ayuntamiento de Las Vigas, Veracruz, al expediente TEV-JDC-37/2019-INC-3, al resultar oportuna su estudio para dictar resolución.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Jonathan Máximo Lozano Ordóñez

